

05001-31-10-005-2019-00881-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Se accede a la solicitud instaurada por la parte demandada y su apoderado el doctor JUAN JOSE ESCOBAR ACOSTA se fijará fecha y hora para realizar nueva prueba de ADN a la que tendrán que asistir las partes del proceso el señor CARLOS BEDOYA ARANGO, la madre LUZ UPEGUI ALVAREZ y la menor ESTEFANIA BEDOYA UPEGUI a INSTITUTO DE BIOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para lo cual se oficiará a dicha entidad para que tome la muestra el día 24 de marzo del 2021 a las 9:00 am.

Se advierte que la toma de la muestra es de carácter obligatorio y el costo de la misma está a cargo por la parte demandante.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue  
notificado en ESTADOS No. 22  
fijados hoy 25 FEB 2021  
en la secretaría del juzgado a las 8 am.  
El Secretario \_\_\_\_\_

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, febrero 24 de 2021

OFICIO:

REF: IMPGNACION

DTE: CARLOS BEDOYA ARANGO C.C 15348133

DDO: LUZ UPEGUI ALVAREZ C.C 43274379

MENOR: ESTEFANIA BEDOYA UPEGUI NUIP:1011392986

RDO: 05001311000520190088100

SEÑORES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNIVERSIDAD DE  
ANTIOQUIA

Medellín

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia se ordenó realizar prueba de GENETICA DE ADN en este laboratorio cuyos asistentes son señor CARLOS BEDOYA ARANGO, la madre LUZ UPEGUI ALVAREZ y el menor ESTEFANIA BEDOYA UPEGUI para establecer los marcadores genéticos y así saber si se excluye o no como padre biológico del menor. La fecha programada es el día 24 de marzo del 2021 a las 9:00 am.

Dígnese proceder de conformidad

**Atentamente,**

**LINA ROCIO PAREJA QUINTERO**

**SECRETARIA**